



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : CÉSAR MOSQUERA CEDEÑO
RADICACIÓN : 41-001-41-89-005-2019-01011-00

Teniendo en cuenta que mediante escrito allegado al correo institucional el demandado a través de apoderado judicial, a quien se reconocerá personería, presenta contestación a la demanda, propone excepciones y allega pruebas, razón por la cual se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 443 del Código General del Proceso.

En consecuencia, esta agencia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER traslado de las excepciones presentadas por la parte demandada por el término de diez (10) días, conforme lo dispone el artículo 443 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: REMITIR los documentos que componen la contestación, excepciones y pruebas, a los correos indicados por la apoderada judicial de la demandada, abogada DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO: notificacionesjudiciales@aecea.co y notificacionesprometeo@aecea.co.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado **DIGO MAURICIO CUBIDES UVERNEY VASQUEZ CASTIBLANCO**, identificado con C.C. No. 1.072.648.521 y titular de la tarjeta profesional 261.633 expedida por el C. S. de la J., según los términos del poder otorgado, profesional que es exhortado para que cumpla los deberes consagrados en el artículo 78 del C.G.P., durante el trámite del proceso.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **4 de diciembre de 2020** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **085** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIA